

**PRESIDENCIA DE LA NACION  
SECRETARIA DE TURISMO DE LA NACION  
LEY NACIONAL N° 18829 de AGENTES DE VIAJES**

**DIRECTIVAS PARA LA INSCRIPCION EN EL  
REGISTRO DE AGENTES DE VIAJES**

**DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN DE SERVICIOS  
TURÍSTICOS  
AVDA. RIVADAVIA 2275- Piso 1°  
TEL. (01)-4951-6099/4490 FAX 4953-9775  
(1034)- CAPITAL FEDERAL**

La inscripción en el Registro de Agentes de Viajes (Dirección General de Regulación de Servicios Turísticos). Consta de tres (3) partes fundamentales a saber:

**PRIMERA PARTE: SOLICITUD DEL PERMISO PRECARIO**

**SEGUNDA PARTE: SOLICITUD DE LICENCIA PROVISORIA**

**TERCERA PARTE: SOLICITUD DE LICENCIA DEFINITIVA**

PRIMERA PARTE:

**SOLICITUD DEL PERMISO PRECARIO**

**CARACTERÍSTICAS DEL PERMISO PRECARIO:**

- A- El permiso precario acordado tendrá validez por el término de hasta seis (6) meses, dentro de los cuáles deberá presentar la documentación correspondiente para la obtención de la licencia provisoria.
- B- El permiso **SOLO PERMITE**, establecer los contactos previos necesarios para la nstalación de la futura agencia.
- C- El permiso **NO PERMITE**, la atención del público usuario ni comercializar ningún tipo de servicios turísticos.
- D- Es intransferible
- E- Una vez otorgado este permiso **NO PODRAN**, solicitar cambio de categoría ni designación comercial hasta después de obtenida la licencia provisoria, en cuyo caso deberán ajustarse a las directivas y aranceles vigentes al momento de solicitar estos u otros cambios.
- F- Si el término de seis (6) meses otorgado por el permiso precario no le resultará suficiente para reunir la documentación requerida que hace a la obtención de la licencia provisoria, podrá solicitar **SOLO UNA, (1) RENOVACIÓN DEL PERMISO PRECARIO**, diez (10) días antes de la fecha de vencimiento de dicho permiso. (ver forma de solicitarla en casos particulares).
- G- Si el plazo otorgado por la renovación del permiso precario fuera insuficiente, será necesario iniciar todo el trámite nuevamente. Lo que no implicará la reserva de la designación comercial.

**PERMISO PRECARIO**

El tramite se formalizará de la siguiente manera:

- 1- Solicitud de permiso precario, con una copia (según texto modelo "a" )
- 2- Abonar en está Dirección General, el arancel correspondiente de \$300.00.-, en efectivo cheque, giro postal Correo Argentino a la orden de la **SECRETARIA DE TURISMO**.
- 3- Adjuntar el duplicado del recibo de dicho arancel al original de la solicitud.

**CATEGORÍAS**

Los futuros agentes de viajes podrán optar por una de las tres (3) categorías que se detallan a continuación:

- a- **EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO:( E.V.T.)** Son aquellas que pueden realizar todas las actividades que determina el Art. 1° de la ley 18.829 para sus propios clientes, para otras agencias del país o del exterior, o para terceros.
- b- **AGENCIAS DE TURISMO: (A.T.)** Son aquellas que pueden realizar todas las actividades que determina el Art. 1° de la ley 18.829, exclusivamente para sus clientes, incluyendo el turismo receptivo.
- c- **AGENCIAS DE PASAJES: (AP.)** Son aquellas que sólo pueden actuar en la reserva y ventas de pasajes en todos los medios de transporte autorizados o en la venta de los servicios programados por las Empresas de Viajes y Turismo y los transportadores marítimos y fluviales.

**IMPORTANTE**

Todo trámite que no sea efectuado por los titulares deberá ser autorizado por poder.

**SOLICITUD DE PERMISO PRECARIO**

(texto modelo "a")

(lugar y fecha)

SEÑOR DIRECTOR GENERAL  
DE REGULACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS  
RIVADAVIA 2275 PISO 1°  
(1034) CAPITAL FEDERAL

-----  
En conocimiento de las disposiciones de la ley 18.829 y su reglamentación vigente, solicito se me extienda un PERMISO PRECARIO para la instalación de una \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ declarando estar en un todo de acuerdo y conocer que:

- formulo el presente pedido para establecer los contactos previos necesarios al otorgamiento de la Licencia Provisoria .
- dentro del plazo de seis (6) meses que otorga tal permiso presentaré la documentación correspondiente para la obtención de la licencia provisoria.
- Atender publico usuario.
- Comercializar ningún tipo de servicios turísticos
- Cambiar de designación comercial y /o categoría.
- Transferir el Permiso Precario.
- De ser necesaria la renovación del Permiso Precario, la solicitaré diez (10) días antes de su vencimiento, caso contrario iniciaré todo trámite nuevamente.

Sin otro particular, saludo a Usted muy atentamente.

(2)\_\_\_\_\_   
Aclaración de firma

(2)\_\_\_\_\_   
firma

\_\_\_\_\_   
cargo

Nº \_\_\_\_\_   
DNI./C.I./L.E /L .C.

(3) Domicilio: \_\_\_\_\_

Tel. \_\_\_\_\_

(4) Designaciones comerciales propuestas para la agencia:

- (1) indicar la categoría en que trabajará la agencia: E.V.T./A.T./AP.
  - (2) si se trata de una sociedad de hecho deberán firmar todos los integrantes de la misma: si es otro tipo de sociedad, deberá firmar solo una persona estatariamente autorizada
  - (3) indicar un domicilio donde podamos remitirle el permiso precario.
  - (4) Indicarlas en formas encolumnada, en orden prioritario y en un número no inferior a siete (7).
-

**CASOS PARTICULARES**

**DESIGNACIONES COMERCIALES RECHAZADAS:**

Si todas sus designaciones comerciales propuestas fueran rechazadas se lo notificará por escrito, debiendo remitirnos por notas ( según texto modelo “A.1”) con una copia, en formas acumulada y en orden prioritario.

Los rechazos están basados en el siguiente criterio: existencia de designación igual, similar o de parecida pronunciación y/o escritura.

**RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO:**

Si el término de seis (6) meses otorgado por el permiso precario no le resultara suficiente para reunir la documentación requerida que hace a la obtención de la licencia provisoria, podrá solicitar solo UNA (1) RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO diez (10) días antes de la siguiente manera:

- a) solicitud de renovación del permiso precario (según texto modelo “a.2”).
- b) Abonar en esta Dirección General, el arancel correspondiente de \$300,00, en efectivo, cheque, giro postal o bancario a la orden de SECRETARIA DE TURISMO.
- c) Adjuntar el duplicado del recibo de dicho arancel al original de la solicitud.

**NUEVAS DESIGNACIONES COMERCIALES**

(TEXTO MODELO “A.1)  
(LUGAR Y FECHA)

Señor  
Director General de Regulación  
de Servicios Turísticos  
Rivadavia 2275 piso 1º  
(1034) Capital Federal

De acuerdo a su nota N°----- de fecha.-----/-----/----,  
Cumpló en proponerle siete (7) nuevas designaciones comerciales establecidas en orden prioritario.

- 1- \_\_\_\_\_
- 2- \_\_\_\_\_
- 3- \_\_\_\_\_
- 4- \_\_\_\_\_
- 5- \_\_\_\_\_
- 6- \_\_\_\_\_
- 7- \_\_\_\_\_

A la espera de su aprobación, y comprometiéndome a elevar nuevas Designaciones Comerciales tantas veces sea necesario, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.

\_\_\_\_\_  
Aclaración de firma

\_\_\_\_\_  
Firma

Esta nota deberá ser firmada por el /los solicitante /s del Permiso Precario.

**SOLICITUD DE RENOVACIÓN DEL PERMISO PRECARIO**

(Texto Modelo "a.2")

Señor  
Director General de Regulación  
de Servicios Turísticos  
Rivadavia 2275 piso 1°  
(1034) Capital Federal

Ref. Permiso Precario N° \_\_\_\_\_  
Expediente N°-----

Me dirijo a Ud. ante la imposibilidad de poder cumplimentar en término con los requisitos establecidos para la obtención de la Licencia provisoria, a fin de solicitarle la UNICA RENOVACION DEL PERMISO PRECARIO de la \_\_\_\_ (1) \_\_\_\_\_ que girará bajo la designación comercial de \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_.

Asimismo, reitero conocer y estar en un todo de acuerdo con lo siguiente:

- formulo el presente pedido para establecer los contactos previos al otorgamiento de la licencia Provisoria.
- Dentro del plazo de seis (6) meses que me otorgue esta renovación, presentaré la documentación correspondiente para la obtención de la licencia provisoria.
- En dicho periodo no se podrá.
- \* atender público usuario
- \* comercializar ningún tipo de servicio turístico.
- \* cambiar de Designación comercial y/o categoría.
- \* transferir el permiso precario.
- \* de no ser suficiente el plazo extraordinario de seis (6) meses que me otorga esta Renovación, caducarán los derechos otorgados. Teniendo que iniciar todo el trámite nuevamente, lo que no implicará que la reserva de la designación comercial aceptada se mantenga en pie.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente

----- (3) -----

----- (3) -----

aclaración de firma

firma

- 1- iniciar la categoría que se le otorgó en el permiso precario.
- 2- Iniciar la designación comercial que se le otorgó en el permiso precario.
- 3- De el/ los solicitantes del permiso precario.

---

## SEGUNDA PARTE:

**SOLICITUD DE LICENCIA PROVISORIA:**

- a- Se podrá iniciar el trámite para la obtención de la licencia provisoria sólo dentro del plazo otorgado por el Permiso Precario (renovado)
- b- la Licencia Provisoria se otorgará mediante el dictado de una disposición.
- c- Hasta tanto no tenga en su poder dicha disposición, el futuro Agente de Viajes NO PODRA:
  - atender el publico usuario
  - comercializar ningún tipo de servicios turísticos
  - transferir el Permiso Precario
  - transferir la solicitud de Licencia Provisoria
  - cambiar de designación comercial y /o categoría
  - publicitar / promocionar su futura agencia y /o servicios a brindar
- d- La disposición habilitante tendrá validez por SOLO UN (1) AÑO, contando a partir de la fecha impresa en la misma.
- e- Treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento de la licencia provisoria se deberá solicitar por escrito la obtención de la licencia definitiva.
- f- Una vez obtenida la disposición habilitante, será OBLIGATORIO señalar en TODA la papelería comercial que se utilice:
  - 1- designación comercial otorgada.
  - 2- Tipo de categoría (E.V.T./A.T./A.P.)
  - 3- Número de legajo correspondiente
  - 4- Número de dicha disposición

Ejemplo: Turismo NN

E.V.T.                      Legajo N°                      Disposición

La no inclusión de estos datos indentificatorios dará lugar a las sanciones que prevén las disposiciones vigentes.

**LICENCIA PROVISORIA:**

El trámite se formalizará con la presentación de toda documentación y en el orden que se establece en los siguientes ITEMS:

- 1° Solicitud de licencia provisoria (según texto modelo "b").
- 2° Abonar en esta Dirección General, el arancel correspondiente de \$ 300,00 en efectivo, cheque, giro postal o bancario a la orden de SECRETARIA DE TURISMO.
- 3° Fotocopia del permiso precario y de la renovación si la hubiera.
- 4° Declaración jurada (según texto modelo "c", )
- 5° a) si se trata de una sociedad legalmente constituida: copia autenticada del contrato social, inscripto en la Inspección General de Justicia o Registro Público de Comercio.  
b) si se trata de una firma unipersonal o sociedad de hecho: copia autenticada de la inscripción del titular o de los titulares en la Inspección General de Justicia o de Registro Público de Comercio.
- 6° Copia de la planilla de Declaración Jurada Formulario de Inscripción en Dirección General Impositiva y comprobante de último pago de jubilación.
- 7° Nota presentación y aceptación de la persona que tendrá a su cargo las tareas técnicas de la agencia.
- 8° Certificado extendido por el Registro Idóneos de Turismo
- 9° Planilla de datos personales
- 10° Declaración Jurada art. 7° Dec. 2182/72
- 11° Certificado policial de domicilio particular de todos
- 12° Comprobantes de pago ante la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadísticas Criminal
- 13° fondo de garantía de acuerdo con la categoría elegida y la ubicación geográfica de la agencia según directivas adjuntas
- 14° según corresponda, fotocopia autenticada por Escribano Público del Contrato de Locación, título de propiedad o comodato; en este último caso acompañar además título de propiedad ( del local donde operará la agencia)
- 15° croquis y fotos del local donde operará la agencia
- 16° fotocopia de habilitación municipal o comprobante de trámite.

**Importante**

Los puntos 9,10,11,12 deberán ser cumplimentados por todos los titulares e idóneo.

**ACLARACIONES DE LOS ÍTEMS INDICADOS:**

- 5° a) el objeto social deberá contemplar lo estipulado por el artículo 1° de la ley 18.829, la ampliatoria del mismo en sociedades ya constituida deberá ser inscripta en la Inspección General de Justicia o

Registro Público de Comercio, al igual que las últimas actas de asambleas donde designa el actual directorio en las S.A.

5° b) dicha inscripción deberá realizarse en el rubro de “AGENTES DE VIAJES”.

6° los Agentes de Viajes deben inscribirse en las correspondiente cajas provisionales, ya que en las presentaciones ante este organismo deben satisfacer las exigencias de la ley.  
En caso de presentar certificación de inscripción en ANSES adjuntar fotocopias autenticadas de éste y del último pago realizado.

15° El croquis deberá indicar las medidas del lugar y su distribución interna, las fotografías deberán ser de colores y reflejar la totalidad de los ambientes con los que cuenta el local, incluyendo el acceso al mismo, estas fotos deberán mostrar el local terminado y decorado como para iniciar sus actividades, **AL DORSO DE LAS MISMAS DEBERA DECLARAR BAJO JURAMENTO LA DIRECCIÓN Y DESIGNACIÓN COMERCIAL EN LA QUE OPERARA, COMO ASI TAMBIEN EL AMBIENTE AL QUE PERTENECE FIRMADA POR EL O LOS TITULARES.**

16° en iguales condiciones podrá presentarse comprobante de iniciación de dicho trámite.

LEY 18829 (Artículo 1)

5° a) “ARTICULO 1°.- Quedan sujetas a las disposiciones de esta Ley todas las personas Físicas o jurídicas que desarrollen, en el territorio Nacional, con o sin fines de lucro ,en forma permanente, transitoria o accidental, alguna de las siguientes actividades.

- a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transportes en el país o en el extranjero.
- b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el País o el extranjero.
- c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes “a forfait”, en el país o en el extranjero.
- d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de equipajes.
- e) La recepción de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios.
- f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresan específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades, el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agencias de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para hacerla efectiva”

---

### **OBSERVACIONES:**

#### **COPIAS DE DOCUMENTOS:**

TODAS LAS COPIAS DE DOCUMENTOS QUE SEAN PRESENTADAS O REMITIDAS, DEBERAN SER AUTENTICAS ANTE ESCRIBANO PUBLICO. Con excepción de los contratos de locación, títulos de propiedad y /o comodatos que se presentarán en original y una fotocopia simple para su verificación en el organismo.

#### **RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:**

1. La documentación deberá ser presentada o remitida a esta Dirección General COMPLETA, según las indicaciones precedentes
2. La recepción o acuse de recibo de la documentación presentada o remitida, NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DE LA MISMA , ya que ésta es sometida a un proceso de verificación y análisis que puede exigir un posterior perfeccionamiento de la misma.
3. La documentación remitida por correspondencia que no reúna las condiciones indicadas en el punto 1, SERA DEVUELTA.

#### **ARTICULO 2° DE LA LEY 18.829**

El Poder Ejecutivo, por medio del organismo de aplicación, podrá negar el otorgamiento o cancelar las licencias ya otorgadas a las personas o Agencias cuyos integrantes registren antecedentes personales, morales, comerciales, bancarios o judiciales desfavorables, similares a los que inhabilitan para el acceso a las funciones o cargos públicos.

---

LICENCIA PROVISORIA  
(TEXTO MODELO "B")

(LUGAR Y FECHA)

Señor  
Director Nacional de Regulación  
De Servicios Turísticos  
Av. Rivadavia 2275 Piso 1°  
1034- Capital Federal

Ref.: Permiso Precario nº .....  
Expte. Nº .....

De mi mayor consideración:

En conocimiento de la Ley nº 18.829 y su reglamentación vigente que rigen la actividad de los Agentes de Viajes, solicito ser inscripto en el Registro pertinente, a fin de obtener Licencia Provisoria en calidad de: \_\_\_\_\_(1)\_\_\_\_\_ bajo la designación comercial de -----  
(2)\_\_\_\_\_.

Declarando estar en un todo de acuerdo y conocer que:

-al año de otorgada la licencia provisoria deberé solicitar por escrito la licencia definitiva.

Además, hasta obtener la correspondiente licencia provisoria no se podrá:

- Atender el público usuario.
- Comercializar ningún tipo de servicios turísticos.
- Cambiar de designación comercial y/o categoría
- Publicitar/ promocionar su futura agencia y/o servicios a brindar

- Á tales efectos adjunto la documentación correspondiente quedando a disposición de ese organismo para responder a todas las aclaraciones y aportar nuevos elementos de juicio que se consideren necesarios al fin propuesto en esta solicitud.

Saludo a Ud. atentamente

------(3)-----  
aclaración de firma

\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_  
firma

- (1) indicar la categoría otorgada por el permiso precario
- (2) indicar la designación comercial otorgada por el PP.
- (3) esta nota deberá ser firmada por el/ los solicitantes del PP. ( permiso precario)



DECLARACIÓN JURADA  
(texto modelo "C")

Declaro bajo juramento que los datos consignados a continuación son exactos y responden a la situación actual de la agencia, comprometiéndome a comunicar al Registro de Agencias y Viajes, con treinta (30) días de anticipación todo cambio que modifique los términos de esta declaración.

- TITULAR:

------(1)-----

- TITULAR O INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD:

------(2)-----

- CATEGORÍA ELEGIDA: EVT / AT / AP (3)

- DESIGNACIÓN COMERCIAL:

-----

- DIRECCIÓN COMERCIAL:

Casa Matriz

------(4)-----Teléfono-----

Cod. Pos. -----

Sucursal/es

------(4)-----Teléfono-----

Cod. Pos. -----

- PERSONAL IDONEO / PROFESIONAL:

-----

Apellido y Nombre

- FIRMANTE / S: -----(5)-----

- 1) Indicar si es Unipersonal, Sociedad de Hecho u otro tipo de Sociedad. En este último caso indicar la Razón Social especificando el tipo societario.
- 2) Apellido y nombre, en forma encolumnada, de el o los titulares.
- 3) Tachar lo que no corresponda.
- 4) Indicar: calle, número, piso, depto, local, of., loc., y Pcial.
- 5) Si se trata de una sociedad de hecho deberán firmar todos los integrantes de la misma; si es otro tipo de sociedad, deberá firmar sólo UNA persona estatutariamente autorizada.

---

NOTA PRESENTACIÓN Y CONSTANCIA  
DE ACEPTACIÓN DEL IDÓNEO/ PROFESIONAL  
(TEXTO MODELO "D")

Por la presente declaro como personal idóneo/profesional en Turismo de la Agencia de mi responsabilidad al Sr./ Sra.-----  
-----Documento de Identidad -----(1)-----, cuya conformidad para tal desempeño figura al pie de la presente.

Inscrito en el Registro de Idóneos en Turismo bajo el nº -----

-----  
Aclaración de firma

-----  
firma

Por la presente, presto mi consentimiento para ser considerado personal idóneo/ profesional en turismo de la Agencia que gira bajo la designación comercial de -----

-----  
firma del personal  
idóneo profesional

- (1) indicar tipo y número DNI./CI./L.E/L.C.  
(2) del titular o persona estatutariamente autorizada

---

FORMAS DE ACREDITAR LA IDONEIDAD  
Y /O PROFESIONALIDAD EN TURISMO

A efectos de la acreditación de la idoneidad deberán cumplimentar lo determinado por la resolución S.T. nº 763/92 (publicada en el Boletín Oficial del 6 de noviembre de 1992) cuyos art. 1º, 2º, 3º y 4º, se transcriben:

Art. 1º) A partir de la publicación de la presente, las empresas que requieran el otorgamiento de Licencia para actuar como Agencias de Viajes en el Registro instituido por la Ley nº 18829, deberán acreditar como mínimo en la estructura funcional básica exigida por el art. 9º del Decreto nº 2182/72, a un Idóneo con título profesional obtenido en carreras específicas, de Turismo de nivel terciario o universitario, oficiales o privadas, reconocidas por el Ministerio de Educación.

Art. 2º) Los Idóneos de Turismo acreditados con anterioridad a la presente por cualquiera de los supuestos del art. 31 del Decreto nº 2182/72, quedan reconocidos como tales y podrán seguir actuando en tal carácter en las Agencias inscriptas o que se inscriban en el futuro en tanto se reinscriban en el Registro de Indóneos en Turismo, que se habilita por la presente y dentro del período y plazo que también se establece, bajo la responsabilidad de las Agencias que los tengan incorporados o que los incorporen en lo sucesivo dentro de su estructura funcional respectiva.

Art. 3º) Las Agencias de Viajes que no mantuvieran una efectiva y real prestación de actividad por parte de sus respectivos Idóneos acreditados como tales, quedan sujetas a caducidad de Licencia por falta de estructura funcional y/o a las sanciones que pudieran legal y reglamentariamente corresponder según el caso.

Art. 4º) Habilitase el Registro de Idóneos en Turismo que tendrá por finalidad inscribir a los Idóneos acreditados o que se acrediten en el futuro para actuar como tales en las Agencias de Viajes; extender certificados de acreditación y mantener información actualizada en los mismos y del potencial de recursos humanos profesionalizados de aplicación a la actividad turística.

**Importante:** el haber desempeñado funciones en algún organismo gubernamental (nacional, provincial o municipal) con cargo de Secretario, Director, etc, no habilita para ser reconocido como Idóneo, los profesionales o Idóneos deberán inscribirse o re inscribirse, según corresponda, en el Registro de Idóneos en Turismo, calle Viamonte 640 piso 11º Buenos Aires ó en las regionales de la AAAVYT.

**PLANILLA DE DATOS PERSONALES**  
**( Para la Dirección General de Regulacion de Servicios Turisticos)**

LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA PRESENTE TIENEN VALOR DE **DECLARACIÓN JURADA** Y SU FALSEAMIENTO SERA DE ACUERDO CON EL CODIGO PENAL.

APELLIDO Y NOMBRES \_\_\_\_\_

DNI/LE/LC.Nº \_\_\_\_\_ CI. Nº \_\_\_\_\_ POLICIA \_\_\_\_\_

LUGAR DE NACIMIENTO \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

NACIONALIDAD \_\_\_\_\_ HIJO/A DE \_\_\_\_\_

Y DE \_\_\_\_\_ ESTADO CIVIL \_\_\_\_\_

DOMICILIO ACTUAL \_\_\_\_\_ (\*) \_\_\_\_\_ LOCALIDAD \_\_\_\_\_

CODIGO POSTAL \_\_\_\_\_ PROVINCIA \_\_\_\_\_ TELEFONO \_\_\_\_\_

APELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE \_\_\_\_\_

DNI/LE/LE Nº \_\_\_\_\_ CI Nº \_\_\_\_\_ POLICIA \_\_\_\_\_

SI TRABAJO EN AGENCIAS DE VIAJES INDICAR AL DORSO EN CUALES Y DURANTE QUE PERIODOS

ESTUDIOS CURSADOS Y TITULOS OBTENIDOS \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

ACTIVIDAD QUE CUMPLIRA EN LA EMPRESA \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

EXPEDIENTE Nº \_\_\_\_\_ PERMISO PRECARIO Nº \_\_\_\_\_

LEGAJO Nº \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Declarante

**NOTA:** La presente deberá ser mecanografiada por el o los titulares, en el caso de sociedades de Hecho , S.R.L. u otro tipo de sociedad, en las Sociedades Anónimas serán cumplimentadas por cada integrante del Directorio hasta el nivel de Sindico Suplente. Además de responsable técnico, encargado/s de sucursal y coordinadores de grupo.

Debiendo ser modificada ante cualquier cambio que altere la misma.

(\*) Adjuntar certificado policial de domicilio citado o fotocopia autenticada de la 1º y 2º pagina del Documento Nacional de Identidad.

### DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 7º

DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprometido en ninguno de los impedimentos que establece el Artículo 7º del Decreto 2182/72, reglamentario de la Ley 18829 y que a continuación se transcribe:

“Artículo 7º .- No podran desempeñarse como titulares, directores, gerentes, responsables o promotores de agencias de viajes las personas que se encontraran afectadas por algunos de los siguientes impedimentos:

- a) los condenados por delitos cometidos en la constitución, funcionamiento o liquidación de entidades.
- b) Los condenados por delitos cometidos con animo de lucro o contra la fé publica.
- c) Los condenados con la accesoria de inhabilitación para ejercer cargos públicos o el comercio.
- d) Los condenados por otros delitos comunes, excluidos los delitos culposos , con penas privativas de libertad i inhabilitación, mientras no haya transcurrido otro tiempo igual al doble de la condena.
- e) Los que se encuentren sometidos a prision preventiva por los delitos enumerados en los incisos presedentes hasta su sobreseimiento.
- f) Los fallidos por quiebra fraudulenta o culpable.
- g) Los otros fallidos y los concursados hasta cinco (5) años después de su rehabilitación.
- h) Quienes por autoridad competente hayan sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno o en administración de entidades públicas o privadas.

La denegatoria al pedido de registro y habilitación podrá ser recurrida siguiendo las instancias que se determinan en las normas administrativas en vigor”.

La presente declaración no implica limitación alguna a la facultad del Organismo de Aplicación de solicitar todo informe que considere necesario al firmante ó a terceros para acreditar la veracidad de lo declarado.”

Expediente N° \_\_\_\_\_ Permiso Precario N° \_\_\_\_\_ Legajo N° \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Aclaración de Firma

\_\_\_\_\_  
Firma

**NOTA:** La presente deberá ser cumplimentada por cada titular, idóneo y encargado de filial. En las Sociedades Anónimas serán cumplimentadas por cada integrante del Directorio hasta el nivel de Sindico Suplente. Sin perjuicio de que la misma le podrá ser requerida a las demás personas a que se refiere el 1er. Párrafo del Art. 7ª del Decreto 2182/72.

## ANTECEDENTES PERSONALES

A fin de verificar los impedimentos a que hacen mención los artículos 2° de la Ley 18829 y 7° del Decreto 2182/72, todas las personas que integren las agencias de viajes, unipersonales y sociedades de hecho, cada uno de los socios y en las sociedades constituidas hasta el nivel de gerente, director, directores suplentes y síndicos titulares o suplentes, asimismo en todos los casos encargados de sucursal y personal técnico ( idoneos) deberán gestionar en forma personal el Certificado de Antecedentes que otorga la Dirección General de Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.

1- Las personas que puedan realizar los trámites en la Capital Federal, deberán concurrir a la sede del citado Registro en Tucuman 1357, Planta Baja, días hábiles de 07:30 a 12:00 Hs. munidos de sus documentos de identidad. Allí deberán completar un formulario similar al adjunto, de solicitud de antecedentes, y presentarse a la obtención de impresiones dactilares.

a) Asimismo deberán abonar la tasa de la Ley 22117 y el valor del Formulario ley 23412, cuyos importes ascienden a la suma de \$ \_\_\_\_\_ y \$ \_\_\_\_\_ respectivamente.

b) En el rubro “ Observaciones” de3l Formulario N° 1 deberá consignarse:

AUTORIZO EXPRESAMENTE A LA DIRECCION DE REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA Y ESTADISTICA CRIMINAL A ENTREGAR EL CERTIFICADO DE ANTECEDENTES SOLICITADO A LA SECRETARIA DE TURISMO (DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE SERVICIOS TURISTICOS).

c) Una vez emitido el Certificado de antecedentes, el mismo será remitido por personal del Ente Nacional Argentino de Turismo del mencionado registro, para ser incluido en el legajo o expediente respectivo.

2.- Las personas que efectúen sus trámites en el interior del país y no deseen trasladarse a la Capital federal deben cumplimentar el formulario que como texto modelo se adjunta,efectuando la siguiente tramitación:

a) cumplimentado el formulario en todos sus rubros ( a máquina o letra tipo imprenta) firmado y fechado.

b) Junto con el mismo deberán remitir las constancias del pago de los aranceles:

- Giro bancario de \$\_\_\_\_\_.-a la cuenta N° 758/18-D.G.A.- Justicia- de Banco de la Nación Argentina.

- Depósito de \$ \_\_\_\_\_.- a la cuenta N° 53679/50-Sucursal Tribunales-Fondo Cooperador -Ley N° 23412 – Registro Reincidencia.

Este puede realizarse en cualquier sucursal del Banco de la Nación Argentina del país.

c) Las fichas dactiloscópias deberán ser gestionadas ante la autoridad policial correspondiente a los domicilios de los causantes, y en ellas constarán el sello aclaratorio del funcionamiento policial responsable del trámite y el de la repartición policial.

3- Toda documentación será remitida a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, donde será procesada y se emitirá el correspondiente certificado, el cual será entregado al Registro de Agentes de Viajes para ser integrado en el Legajo o expediente que corresponda.

4- Al presentar o remitir la restante documentación necesaria para su trámite ante la Secretaria de Turismo deberán acompañar fotocopia que acredite los pagos efectuados de acuerdo a lo establecido en el punto 2-b).

**FORMULARIO N° 1 (LEYES n° 23283 y 23412)**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de la facultad que me confiere el art. 8° inc. F) de la Ley n° 22117 y art. 51° del Código Penal, solicito se me suministre informe circunstanciado sobre las condenas y procesos pendientes que registren en la repartición a su cargo, acompañando copia de la totalidad de las constancias que integran mi legajo personal.

A fin de posibilitar la confección del informe peticionado, pongo de manifiesto que el mismo será presentado ante la Secretaría de Turismo (Registro de Agentes de Viajes) con motivo de

.....

y que mis datos personales son:

Apellido:

.....

Nombres:

.....

Hijo/a de:

..... y

de:

.....

Nacido el ..... de ..... de ....., en la localidad de .....

..... Provincia ..... País .....

Estado Civil ..... Nombre el cónyuge: .....

.....

Domiciliado en la calle ..... n° ..... Piso .....Depto .....

Localidad ..... Provincia ..... Cod.Postal .....

Documento de identidad: tipo ..... n° .....Expedido por .....

OBSERVACIONES: Autorizo expresamente a la Dirección General del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal a entregar el certificado de antecedentes resultante de la presente solicitud a la SECRETARIA DE TURISMO (Registro de Agentes de Viajes) para agregar al:

Expte. n° .....(\*)..... Permiso precario n° .....(\*) ..... Legajo n° .....(\*)

Fecha : .....

Firma: .....

NOTA: No iniciar este trámite sin contar previamente con el n° de Permiso Precario, ya que los datos requeridos por los asteriscos (\*) son de fundamental importancia.

Quienes cuenten con Licencia Provisoria/Definitiva deberán indicar el n° de Legajo que les corresponda. LA FALTA DE ALGUN DATO ORIGINARA EL RECHAZO DE DICHO FORMULARIO.

.....

### **FORMAS DE CONSTITUIR EL FONDO DE GARANTIAS**

De acuerdo con la legislación vigente Ley 18829, modificada por la ley 22545, decreto 2182/72, Resoluciones DNT Nos. 141/82, 1021/82 y RST 110/94, las formas para constituir el Fondo de Garantías son las siguientes:

- a) **DEPOSITO EN EFECTIVO , CHEQUE O GIRO:** Debera efectuarse en Banco de la Nación Argentina –Suc. Plaza de Mayo – Cuenta N° 4055/64 – Depósito en Garantía y acompañar fotocopia de la boleta de depósito con la documentación a ingresar.
- b) **TITULOS DE LA DEUDA PUBLICA NACIONAL**, aforados a su valor nominal, **BONOS** a cargo del Banco Central u **OTROS VALORES** , ya fueran nacionales, provinciales o municipales, siempre que los mismos se coticen en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Estos Valores deben depositarse en custodia en una institución bancaria a la orden de la **SECRETARIA DE TURISMO-** y entregar el resguardo Original a este Organismo.  
Los valores en moneda extranjera deben acompañarse de una constancia bancaria del valor en PESOS de los mismos , en el momento de efectuarse el resguardo correspondiente.
- c) **SEGURO DE CAUCION:** Mediante Póliza contratada con una entidad aseguradora autorizada, la cual debe estar extendida a favor de la **SECRETARIA DE TURISMO ( DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE SERVICIOS TURISTICOS)** . El Original de dicha póliza debe ser entregada a este Organismo para su custodia.
- d) **FIANZA BANCARIA**, extendida a favor de la **SECRETARIA DE TURISMO (DIRECCION GENERAL DE REGULACION DE SERVICIOS TURISTICOS)** , cuyo original debe entregarse en custodia de este Organismo.
- g) **FIANZA:** otorgada por la Asociación Argentina de Agencias de Viajes y Turismo.

**IMPORTANTE:** En todos los casos se deberá indicar la Designación Comercial juntamente con la Razón Social o Titular/es (según corresponda); número de expediente y número de Permiso Precario, estos últimos deberán reemplazarse por el número de legajo una vez obtenida la Licencia Provisoria, Asimismo deberá determinarse en forma expresa y concreta la fecha de inicio y vencimiento con excepción de los puntos a) y b) . De no adecuarse a los expresado anteriormente no serán recepcionadas . Los vencimientos serán los 15 de Marzo de cada año.

### **MONTOS DEL FONDO DE GARANTIA**

Fijados por Resolución N° 751/94, rigen a partir del 15/03/95

<b>POBLACION</b>	<b>E.V.T.</b>	<b>A.T</b>	<b>A.P</b>
+500.001	47.730	23.865	11.932
-500.000	23.865	11.932,50	5.966
+100.001			
-100.000	14.319	7.159,50	3.579,60
+50.001			
-50.000	7.159,50	3.579,75	1.789,80
+20.000			
-20.000	4.773	2.386,50	1.193,20

(DATOS CONSULTADOS A MARZO 1998, NO HAY MODIFICACIONES)

TERCERA PARTE:

**SOLICITUD DE LA LICENCIA DEFINITIVA**

**CARACTERISTICAS DE LA LICENCIA DEFINITIVA:**

- a) La Licencia Definitiva sólo será otorgada por medio de una Disposición, a quienes previamente hayan obtenido la Licencia Provisoria, siendo obligatoria su exhibición.  
Una vez obtenida dicha Licencia deberá incluir su número en toda la papelería comercial, en reemplazo del número otorgado por la Licencia Provisoria.
- b) Será solicitada treinta (30) días antes de la fecha de vencimiento de la Licencia Provisoria (la cual tiene vigencia por un (1) año desde la fecha indicada en la Disposición correspondiente, Decreto 2182/72, art. 5º, inc. b)
- c) Deberá formalizarse por escrito, con una (1) copia y adjuntar Declaración Jurada (Texto del Modelo "c", actualizada)
- d) Dicha solicitud deberá consignar si se ha producido alguno de los siguientes cambios:
  - Titularidad
  - Integrantes de una S.R.L., del Directorio de una S.A. etc
  - Domicilio de la cada matriz, categoría, designación comercial, razón social, domicilio de sucursales.
  - Personal idóneo
  - Encargados de sucursales
- e) De haberse registrado algún cambio en los puntos anteriores, deberá aportarse la documentación correspondiente (según los textos modelos y directivas que podrán retirarse en esta Dirección General de Regulación de Servicios Turísticos, siempre que no se haya informado con anterioridad.
- f) El fondo de garantía deberá estar actualizado en tiempo y forma.
- g) No será diligenciada la Licencia Definitiva de aquella agencia que registre sumario/s pendiente/s.

**APERTURA DE SUCURSALES:**

Deberá solicitarse por nota en papel con membrete de la Agencia firmada por el titular o persona estatutariamente autorizada, con cinco (5) días de antelación (art. 5º Resol. 141/82), ver modelo adjunto.

- 1. Consignar el domicilio real donde funcionará la Agencia, indicando calle, nº, piso, oficina, localidad, provincia, código postal nº de teléfono y fax. Además, indicar nombres y apellido de la persona que estará como encargado.
- 2. Abonar el arancel de \$300.- mediante giro postal o bancario a la orden de la Secretaria de Turismo de la Nación

**DOCUMENTACION QUE DEBE ACOMPAÑARSE:**

**Del local/oficina:**

- a) Plano o croquis del nuevo local/oficina indicando las medidas y su distribución interna.
- b) fotocopia del título de propiedad, contrato de alquiler o cesión de uso del local/oficina según corresponda.
- c) Declaración Jurada según modelo adjunto, con datos actualizados.
- d) Habilitación municipal del local/oficina, o comprobante de estar tramitándola.
- e) En caso de habilitarse en una localidad con mayor población, que en cualquiera de aquellas en donde posea locales, deberá adecuar el fondo de garantía y remitirnos el original respectivo.
- f) Solamente en el caso de que el local/oficina se ubique a más de 40 Km del kilómetro cero (ciudad de Buenos Aires) deberá adjuntar: fotografías en colores de la totalidad de los ambientes con los que cuenta el local/oficina, incluyendo el acceso al mismo. Estas deberán mostrarlo terminado y decorado como para iniciar las actividades. Al dorso de las mismas deberá declararse bajo juramento la designación comercial y la dirección que le corresponda, como así también el ambiente a la que pertenece.





FORMULARIO DE DECLARACION JURADA

Declaro bajo juramento que los datos consignados a continuación son exactos y responden a la situación actual de la agencia, comprometiéndome a comunicar al Registro de Agentes de Viajes, con treinta (30) días de anticipación, todo cambio que modifique los términos de esta declaración.

PERMISO PRECARIO: ...../..... RENOVIACION ...../...../.....

TITULARIDAD:

Nombre o Razón Social: .....

Estructura jurídica: .....

Inscripción en I.G.J./ R.P.C. ....

Fecha de inscripción: ...../...../..... Vencimiento de la sociedad: ...../...../.....

Vencimiento del Directorio ...../...../..... C.U.I.T.: ...../...../.....

Duración Del Directorio: .....

INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD O DIRECTORIO

(Nómina Completa y sus respectivos cargos)

nombre y apellido	cargo	vto. Del cargo
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

DOMICILIO REAL SEGÚN ESTATUTO:

Calle ..... n° ..... Piso .....Depto .....

C.P. .... Localidad ..... Provincia .....

TE ..... fax .....

DESIGNACION COMERCIAL

Designación ..... Categoría EVT - AT - AP

DOMICILIO CASA MATRIZ

Calle ..... n° ..... Piso ..... depto .....

Localidad ..... Provincia ..... CP .....

TE ..... FAX ..... E-MAIL .....

El local es propio: SI - NO Vencimiento del alquiler: ...../ ...../ .....

FORMULARIO  
PLANILLAS DE DATOS PERSONALES  
(para la Dirección Nacional de Regulación de Servicios Turísticos)

LOS DATOS SUMINISTRADOS EN LA PRESENTE TIENEN VALOR DE DECLARACION JURADA Y SU FALSEAMIENTO SERA SANCIONADO CON EL CODIGO PENAL

Apellido y Nombres .....  
DNI LC LE N° ..... CI N° ..... POLICIA .....  
LUGAR DE NACIMIENTO ..... FECHA ...../...../.....  
NACIONALIDAD:..... HIJO/A DE ..... Y DE .....  
ESTADO CIVIL .....  
DOMICILIO REAL (\*) .....  
LOCALIDAD ..... cod postal .....  
PROVINCIA ..... TE ..... E-MAIL ..... CUIT N° .....

APELLIDO Y NOMBRE DEL CONYUGE: .....  
DNI-LC-LE - N° ..... CI N° ..... POLICIA .....

SI TRABAJO EN AGENCIA DE VIAJES, INDICAR AL DORSO EN CUALES Y DURANTE QUE PERIODO.

.....  
.....

ESTUDIOS CURSADOS Y TITULOS OBTENIDOS .....  
ACTIVIDADES QUE CUMPLIRA EN LA EMPRESA .....  
EXPEDIENTE N° ..... PERMISO PRECARIO N° ..... LEGAJON N° .....

.....  
LUGAR Y FECHA ..... FIRMA DEL DECLARANTE .....

NOTA: La presente deberá ser transcripta por el o los titulares en el aso de sociedades de hecho, SRL, y otro tipo de sociedad. En las S.A. será cumplimentada por cada integrante del directorio hasta nivel de Síndico Suplente. Además del responsable técnico, encargado/s de sucursal y coordinadores de grupos, debiendo ser modificada ante cualquier cambio que altere la misma  
(\* ) adjuntar certificado policial del domicilio citado, el que no deberá ser coincidente con el domicilio comercial de la empresa.

SUCURSALES NOMINA COMPLETA

Domicilio Sucursal	Encargado	Disposición
.....	.....	.....
.....	.....	.....
.....	.....	.....

REPRESENTANTE TECNICO (IDONEO)  
Apellido y Nombre: ..... n° de Registro .....

DATOS GARANTIAS  
Tipo de Garantía: ..... Importe \$ .....  
Inicio de Garantía ...../...../..... Vto. De garantía: ...../...../.....  
Compañía Aseguradora .....  
Banco o Entidad Fiadora: .....  
Hipoteca n° de Inscripción en el Reg. De la Prop. Inmueble: ..... Fecha .....

REFERENCIAS COMERCIALES VINCULADAS A LA ACTIVIDAD  
Empresa: .....  
Domicilio: .....  
TE ..... FAX ..... E-mail .....

Empresa .....  
Domicilio .....  
TE ..... FAX ..... E-amil .....

**ACTIVIDADES TURISTICAS QUE DESARROLLARA:**

Operará Viajes combinados : .....  
Realizará Cobros anticipados mayores que 45 días .....  
Realizará Turismo Estudiantil .....

- **Los cargos declarados en los Directorios de las Sociedades Anónimas deben estar respaldados por la respectiva Acta de Asamblea donde se los designe. La misma debe encontrarse inscripta en la Inspección General de Justicia y con los cargos vigentes y deberá presentarse con cada renovación de cargos.**
- **En los casos de locales comerciales alquilados, los contratos deben estar a nombre del titular y deberán presentarse las renovaciones a su vencimiento ya sea Casa Matriz o Sucursales.**

**FIRMANTE/S**

Si se trata de una sociedad de hecho deberán firmar todos los integrantes de la misma  
Si es otro tipo de sociedad deberá firmar sólo una persona estatutariamente autorizada.

.....  
Aclaración de firma/s

.....  
Firma/s

**MONTOS DE GARANTIAS  
VENCIMIENTO 15 DE MARZO DE CADA AÑO**

POBLACION	\$ E.V.T.	\$ A.T.	\$ A.P.
+ 500.001	47.730	23.865	11.932
- 500.000 + 100.001	23.865	11.932,50	5.966
- 100.000 + 50.001	14.319	7.159,50	3.579,60
- 50.000 + 20.001	7.159,50	3.579,75	1.789,80
20.000	4,773	2.386,50	1.193,20

Dirección Nacional de Regulación de Servicios Turísticos  
Dirección de Regulación de Agencias de Viajes

Horario de atención de 10,00 hs a 12,30 hs

Teléfonos: 011 4953 4159

Fax 011 4953 9775

**cmp**